

Informe de Auditoría

CÉDULAS TDA 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

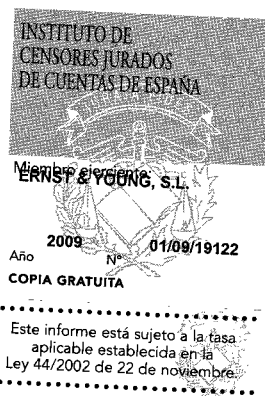
A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 19 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

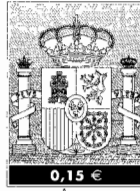
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

  
Francisco J. Fuentes García

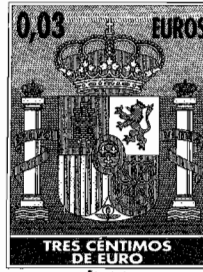
27 de abril de 2009



9F9737000

10/2008

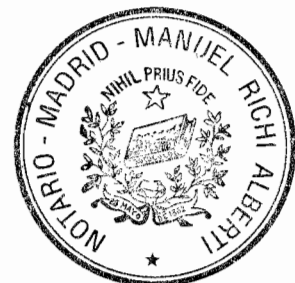
10/2008

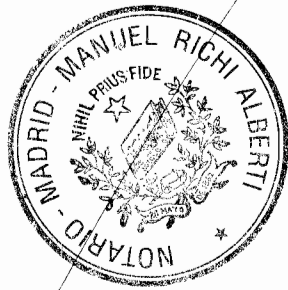


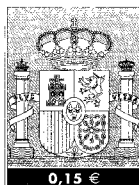
0J7478420

CLASE 8.<sup>a</sup>

CÉDULAS TDA 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS







9F9736999

10/2008

10/2008



0J7478421

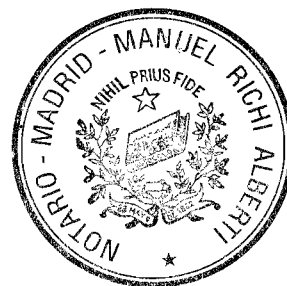
CLASE 8.ª

**CÉDULAS TDA 1,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

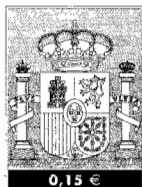
**Ejercicio 2008**

**ÍNDICE**

- 1. CUENTAS ANUALES**
  - 1.1. Balance de situación
  - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
  - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**







9F9736998

10/2008



0J7478422

CLASE 8ª

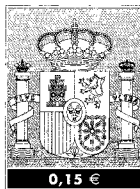


1. CUENTAS ANUALES



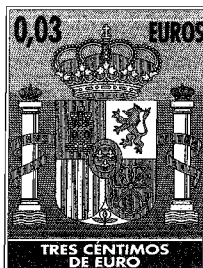
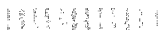






9F9736997

10/2008



0J7478423

CLASE 8.ª



1.1. BALANCE DE SITUACIÓN







9F9736996

10/2008



0J7478424

CLASE 8.<sup>a</sup>

CÉDULAS TDA 1, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	
Inmovilizaciones financieras	
Cédulas Hipotecarias	<u>1.750.000</u>
Subtotal inmovilizado	<u>1.750.000</u>
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	<u>1.324</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Tesorería	49.419
Cuentas de periodificación	<u>31.859</u>
Subtotal activo circulante	<u>81.278</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>1.832.602</u></u>
<b>PASIVO</b>	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	<u>1.346</u>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Bonos de Titulización	1.750.000
Entidades de crédito. Préstamo Participativo	<u>49.025</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>1.799.025</u>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>32.231</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u>1.832.602</u></u>







9F9736995

10/2008

1014480017

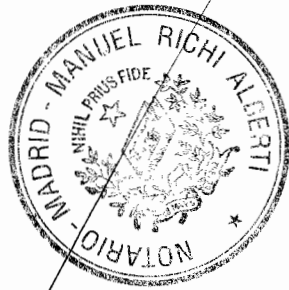


0J7478425

CLASE 8.<sup>a</sup>

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

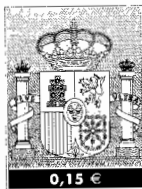




10/2008



10/2008



9F9736994

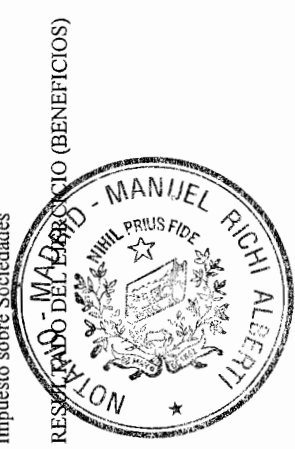


0J7478426

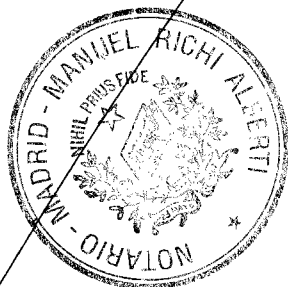
**CLASE 8.ª**

CÉDULAS TDA 1, Fondo de Titulización de Activos  
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros 2008	Miles de euros 2008
<b>DEBE</b>		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Gastos financieros y gastos asimilados		
Por otras deudas		
Intereses de Bonos	56.958	57.116
Intereses del Préstamo Participativo	2.570	2.456
Otros gastos financieros	906	1.098
	60.434	60.670
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	236	-
<b>OTROS GASTOS</b>		
Otros gastos de explotación	192	
Amortización de gastos de constitución	18	
Servicios de profesionales independientes	26	
Servicios bancarios y similares		
	236	
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	-	236
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	-	-
<b>HABER</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Ingresos financieros		
Ingresos de Cédulas Hipotecarias		
Ingresos de cuentas de reinversión		
Otros ingresos financieros		
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		236
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		-









10/2008



9F9736993

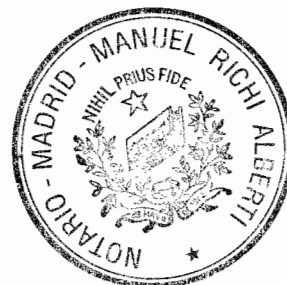


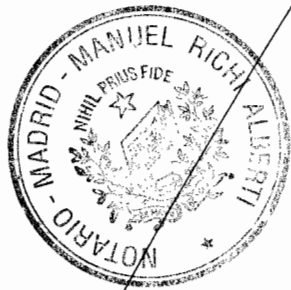
CLASE 8.<sup>a</sup>



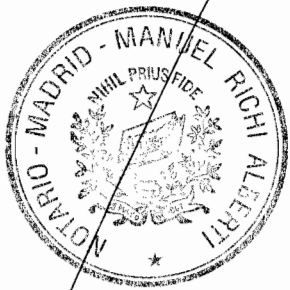
0J7478427

1.3. MEMORIA











9F9736991

10/2008



0J7478429

CLASE 8.ª

## b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguiría, en todo caso, en los siguientes supuestos, informándose a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en caso de producirse alguno de ellos:

- (i) Cuando se amorticen íntegramente las Cédulas Hipotecarias, incluido el caso de modificación de la normativa fiscal de manera que afecte significativamente al equilibrio financiero del Fondo y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho apartado.
- (ii) Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- (iii) Cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo, se incluyen en este supuesto la existencia de una modificación en la normativa vigente o el establecimiento de obligaciones de retención que pudieran afectar a dicho equilibrio. En este caso, la Sociedad Gestora, tras informar a la C.N.M.V. y a las Agencias de Calificación, procederá a la liquidación ordenada del Fondo.
- (iv) En el supuesto previsto en el Artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, son que se hubiese encontrado una nueva Sociedad Gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo.
- (v) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir. En este caso, la Sociedad Gestora, tras informar a la C.N.M.V., procederá a la liquidación ordenada del Fondo.

En todo caso, en la fecha en que se cumpla el décimo (10º) aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos (19 de junio de 2003) o, si dicha fecha no fuera día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

















9F9736988

10/2008



0J7478432

CLASE 8.<sup>a</sup>

- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
  - (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
  - (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
  - (v) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
  - (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.
- g) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

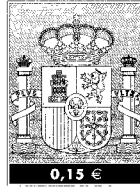
## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.



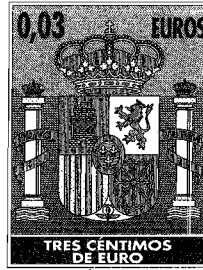




9F9736987

10/2008

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



0J7478433

CLASE 8.ª

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a la repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 19).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.













9F9736985

10/2008



0J7478435

CLASE 8.ª

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

#### a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

#### b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de intereses superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

#### c) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior (Nota 5).

#### d) Inmovilizado financiero

Cartera de Cédulas Hipotecarias  
-----

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito.







9F9736984

10/2008



0J7478436

CLASE 8.<sup>a</sup>

e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Se corresponde con la diferencia entre el valor nominal de los Bonos de Titulización y el valor efectivamente desembolsado. La imputación a la cuenta de resultados de esta diferencia se realiza linealmente en función de la vida de los Bonos, en este caso, siete años.

f) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería y de las Cédulas Hipotecarias.

g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se recoge el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado por las Cédulas Hipotecarias, al ser asumidos los gastos de constitución del Fondo por los Cedentes. Este descuento se imputará a la cuenta de resultados del Fondo en cinco periodos anuales.

Adicionalmente, este epígrafe incluye el descuento obtenido por el Fondo en el importe abonado a los Emisores por la adquisición de las Cédulas Hipotecarias. La imputación a la cuenta de resultados de este descuento se realiza linealmente en función de la vida de las Cédulas, en este caso, siete años (Nota 3e).

h) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

-----

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito. Préstamo Participativo

-----

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.



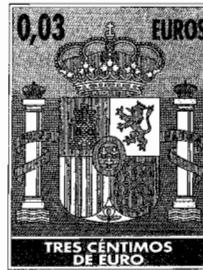




9F9736983

10/2008

42004  
42005  
42006  
42007  
42008  
42009  
42010  
42011  
42012  
42013  
42014  
42015  
42016  
42017  
42018  
42019  
42020



0J7478437

**CLASE 8.ª**

## i) Acreedores a corto plazo

## Cuentas de periodificación

-----

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras.

## j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

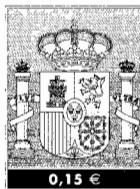
## 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- Caja Madrid se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo.
- El Agente de Pagos recibió una comisión inicial igual a 200.000 euros, pagadera en la fecha de desembolso (19 de junio de 2003), como contraprestación de todos los servicios previstos en este contrato.







9F9736982

10/2008



0J7478438

CLASE 8.ª

### 5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

|                                  | <u>Miles de euros</u> |
|----------------------------------|-----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 192                   |
| Amortizaciones                   | <u>(192)</u>          |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | <u>-</u>              |

### 6. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por seis Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

| <u>CÉDULAS HIPOTECARIAS</u>      | <u>VALOR NOMINAL<br/>DE LA EMISIÓN<br/>(miles de euros)</u> |
|----------------------------------|---|
| Caja Madrid                      | 299.600   |
| Caja Castilla La Mancha          | 300.000   |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 300.000   |
| Ibercaja                         | 300.000   |
| Unicaja                          | 250.000   |
| Caja de Burgos                   | 300.400   |
|                                  | <u>1.750.000</u>  |

Las Cédulas fueron emitidas, sin prima, el 12 de junio de 2003 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias tienen un tipo de interés del 3,259%, pagadero anualmente, y su vencimiento es a siete años a contar desde la fecha de emisión.









9F9736981

10/2008

1111111111



0J7478439

CLASE 8.ª

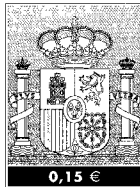


Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el folleto de emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será de siete años;







9F9736980

10/2008



0J7478440

CLASE 8.<sup>a</sup>

- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los Derechos de Crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos;
- (xiv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

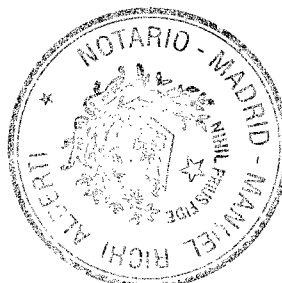
Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

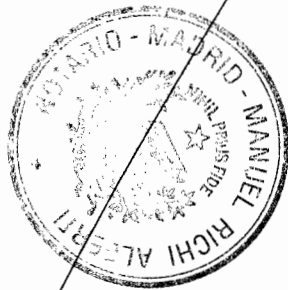
Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias por importe de 30.469 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 9).

7. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

|                                  | Miles euros |
|----------------------------------|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 2.230       |
| Imputación a resultados          | (906)       |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008  | 1.324       |







9F9736979

10/2008



0J7478441

CLASE 8.ª

Los gastos devengados durante el ejercicio se registran en el epígrafe de "Otros gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en Caja Madrid como materialización de una Cuenta de Reversión, que será movilizadora sólo en cada Fecha de Pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor y se liquida el 19 de junio de cada año durante toda la vigencia del Fondo.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

|                                  | <u>Miles de euros</u> |
|----------------------------------|-----------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 49.393                |
| Altas                            | 61.453                |
| Bajas                            | <u>(61.427)</u>       |
| Saldo al 31 de diciembre de 2008 | <u>49.419</u>         |

9. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

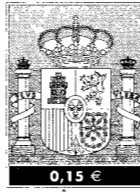
La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

|  | <u>Miles euros</u> |
|--|--------------------|
| Cuentas de periodificación de:             |                    |
| Tesorería                                  | 1.390              |
| Deudores por Cédulas Hipotecarias (Nota 6) | <u>30.469</u>      |

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio de los depósitos efectuados en la Cuenta de Reversión, así como a los intereses devengados no vencidos de las Cédulas Hipotecarias.







9F9736978

10/2008

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



0J7478442

CLASE 8.ª

## 10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

|                                  | <u>Miles euros</u> |
|----------------------------------|--------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 2.444              |
| Imputación a resultados          | <u>(1.098)</u>     |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008  | <u>1.346</u>       |

Los ingresos devengados durante el ejercicio correspondientes al descuento obtenido en la adquisición de las Cédulas se registran en el epígrafe de "Otros ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 11. BONOS DE TITULIZACIÓN

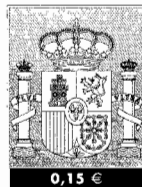
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una serie de Bonos de Titulización, con las siguientes características:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Importe nominal                          | 1.750.000.000 euros.     |
| Número de Bonos                          | 17.500 bonos.            |
| Importe nominal unitario                 | 100.000 euros.           |
| Interés fijo                             | 3,25%                    |
| Forma de pago                            | Anual.                   |
| Fechas de pago de intereses              | 19 de junio de cada año. |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 19 de junio de 2003.     |
| Fecha del primer pago de intereses       | 21 de junio de 2004.     |









9F9736977

10/2008

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



0J7478443

CLASE 8.ª

#### Amortización

El valor de amortización será de cien mil (100.000) euros por Bono, equivalente a su valor nominal, libre de gastos e impuestos para el titular del Bono y pagadero de una sola vez en la Fecha de Vencimiento Final (séptimo aniversario de la fecha de desembolso). Todos los Bonos serán amortizados totalmente en igual cuantía en esa fecha.

Excepcionalmente, y en caso de haberse producido una Amortización Anticipada parcial de la emisión (que se llevaría a cabo por medio de una reducción del importe nominal de los Bonos a prorrata, abonándose el importe correspondiente a dicha reducción a los bonistas), el precio de reembolso de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final será igual al valor nominal de los mismos una vez producida la reducción de valor nominal llevada a cabo como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial de la emisión.

En todo caso, la amortización de los Bonos no podrá producirse con posterioridad al 19 de junio de 2013 (Fecha de Vencimiento Legal).

#### Vencimiento

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

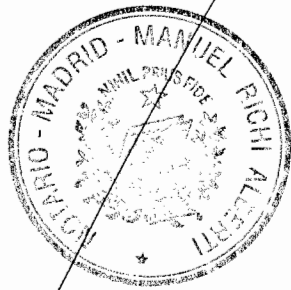
Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulación por importe de 30.385 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 13).











9F9736975

10/2008



0J7478445

CLASE 8.<sup>a</sup>

Los costes devengados por estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Intereses de Préstamos" y "Servicios bancarios y similares" por la parte fija y variable de su remuneración, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos del Préstamo por importe de 1.472 miles de euros que se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 13).

Durante el ejercicio 2006, la entidad Caja Castilla la Mancha, vendió al Banco Santander Central Hispano (SCH) la totalidad del préstamo participativo que le correspondía cuyo importe aparece desglosado al inicio de la presente nota. Así, el SCH percibirá el principal más la remuneración fija, mientras que, la entidad cedente percibirá la correspondiente remuneración variable.

Durante el ejercicio 2007, Santander Central Hispano vendió al Fondo IM PRESTAMOS FONDOS CEDULAS, FTA sus préstamos participativos y remuneración fija correspondiente.

### 13. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

|  | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| Cuentas de periodificación                   |                       |
| Intereses                                    |                       |
| Entidades de Crédito (Nota 12)               | 1.472                 |
| Bonos de Titulización (Nota 11)              | 30.385                |
|  | <u>31.857</u>         |
| Acreedores por prestaciones de servicios     | 4                     |
| Remuneración Variable Préstamo Participativo | <u>370</u>            |

La cuenta "Remuneración Variable Préstamo Participativo" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Servicios Bancarios y Similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias.







9F9736974

10/2008

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



0J7478446

CLASE 8.ª

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja.

#### 14. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

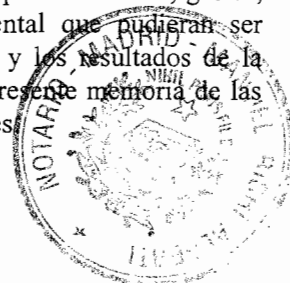
El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios abiertos a inspección.

#### 15. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

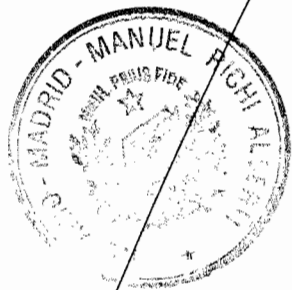
Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 4 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.

#### 16. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.









9F9736973

10/2008



0J7478447

CLASE 8.ª



17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

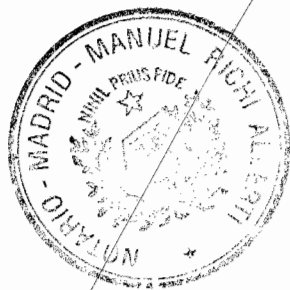
El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008:

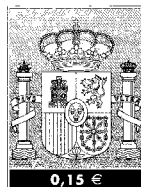
|   | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| <u>APLICACIONES</u>   |                       |
| Gastos de constitución  | -                     |
| Cédulas Hipotecarias  | -                     |
| TOTAL APLICACIONES  | <u>-</u>              |
| <u>ORÍGENES</u>   |                       |
| Recursos generados en las operaciones                                     | -                     |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios                                | -                     |
| Bonos de Titulización   | -                     |
| Entidades de crédito. Préstamo Participativo                              | -                     |
| TOTAL ORÍGENES  | <u>-</u>              |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES<br>(AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | <u>-</u>              |
| <u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>                                   |                       |
| Tesorería   | 26                    |
| Cuentas de periodificación  | 326                   |
| Acreedores a corto plazo  | <u>(352)</u>          |
|   | <u>-</u>              |
| <u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>                                |                       |
| Resultado contable  | -                     |
| Amortización de gastos de constitución                                    | 192                   |
| Imputación a resultados de gastos a distribuir en varios ejercicios       | 906                   |
| Imputación a resultados de ingresos a distribuir en varios ejercicios     | <u>(1.098)</u>        |
| Recursos generados en las operaciones                                     | <u>-</u>              |

18. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

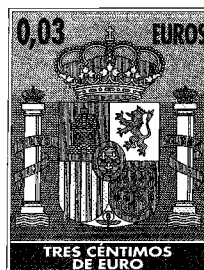






9F9736972

10/2008



0J7478448

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 19. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

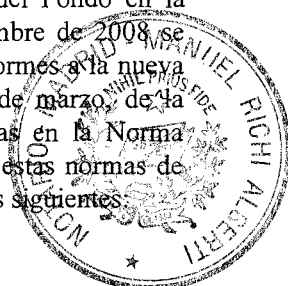
Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

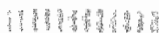






9F9736971

10/2008



0J7478449

CLASE 8.ª

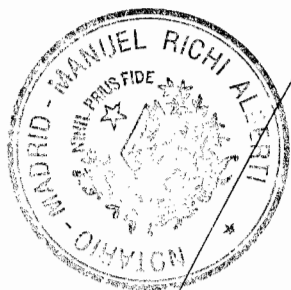


- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
  - Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
  - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
  - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonarán o cargarán, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".







10/2008



9F9736970



0J7478450

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo no mantiene contratos de cobertura contable.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.









9F9736969

10/2008



0J7478451

CLASE 8.ª

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

*Balance de situación al 31 de diciembre de 2007*

|   | <u>Miles de euros</u><br><u>Normativa anterior</u> |
|---|--|
| <u>ACTIVO</u>   |  |
| INMOVILIZADO  |  |
| Gastos de constitución  | 192  |
| Inmovilizaciones financieras  |  |
| Cédulas Hipotecarias  | <u>1.750.000</u>                                   |
| Subtotal inmovilizado   | <u>1.750.192</u>                                   |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS                            | <u>2.230</u>                                       |
| ACTIVO CIRCULANTE   |  |
| Tesorería   | 49.393   |
| Cuentas de periodificación  | <u>31.533</u>                                      |
| Subtotal activo circulante  | <u>80.926</u>                                      |
| TOTAL ACTIVO  | <u><u>1.833.348</u></u>                            |
| <u>PASIVO</u>   |  |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS                          | <u>2.444</u>                                       |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO  |  |
| Bonos de Titulización   | 1.750.000  |
| Entidades de crédito. Préstamo Participativo                        | <u>49.025</u>                                      |
| Subtotal acreedores a largo plazo                                   | <u>1.799.025</u>                                   |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO  |  |
| Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios |  |
| TOTAL PASIVO  |  |







0,15 €



9F9736968

10/2008

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7478452

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007*

|  | <u>Miles de euros</u><br>Normativa<br>anterior | <u>HABER</u>                              | <u>Miles de euros</u><br>Normativa<br>anterior |
|--|--|---|--|
| <b>DEBE</b>                                    |  |   |  |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                      |  | <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>               |  |
| Gastos financieros y gastos asimilados         |  | Ingresos financieros                      |  |
| Por otras deudas                               |  |   |  |
| Intereses de Bonos                             | 56.792   | Ingresos de Cédulas Hipotecarias          | 56.949   |
| Intereses del Préstamo Participativo           | 2.050  | Ingresos de cuentas de reinversión        | 1.948  |
| Otros gastos financieros                       | 904  | Otros ingresos financieros                | 1.363  |
|  | <u>59.476</u>                                  |   | <u>60.260</u>                                  |
| <b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>        | <u>514</u>                                     | <b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>   | <u>-</u>                                       |
| <b>OTROS GASTOS</b>                            |  |   |  |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado |  |   |  |
| Amortización de gastos de establecimiento      | 414  |   |  |
| Otros gastos de explotación                    |  |   |  |
| Servicios de profesionales independientes      | 18   |   |  |
| Servicios bancarios y similares                | 82   |   |  |
|  | <u>100</u>                                     |   |  |
| <b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>               | <u>-</u>                                       | <b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>            | <u>514</u>                                     |
| <b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>           | <u>-</u>                                       | <b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>        | <u>-</u>                                       |
| Impuesto sobre Sociedades                      | -  |   |  |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>    | <u>-</u>                                       | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b> | <u>-</u>                                       |







10/2008



9F9736967



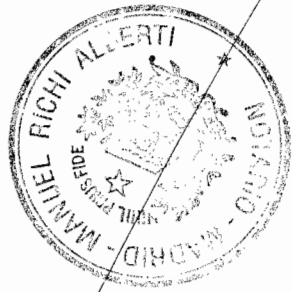
CLASE 8.<sup>a</sup>

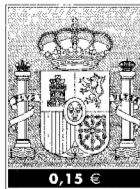


0J7478453

2. INFORME DE GESTIÓN

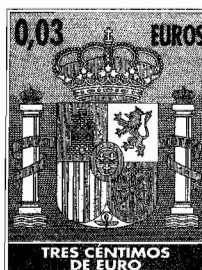






9F9736966

10/2008



0J7478454

CLASE 8.<sup>a</sup>

## CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

CEDULAS TDA 1 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T., el 12 de junio de 2003, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 19 de junio de 2003, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Caja de Ahorros de Madrid, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

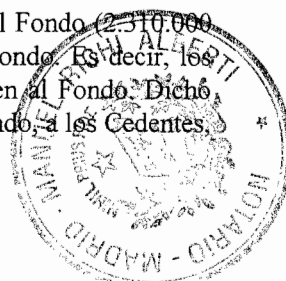
El importe total de la emisión de Bonos de Titulización ascenderá a una cantidad de mil setecientos cincuenta millones (1.750.000.000) euros representados mediante anotaciones en cuenta de cien mil (100.000) euros nominales cada uno. Se emitirán diecisiete mil quinientos (17.500) bonos, de un único tramo o serie.

Los Bonos se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos será la fecha del séptimo (7º) aniversario de la Fecha de Desembolso o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que se pueda producirse la amortización anticipada en los supuestos previsto en el apartado siguiente.

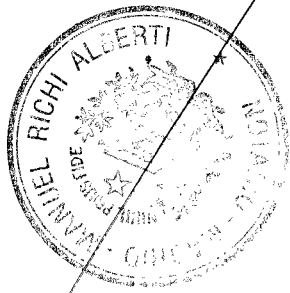
El importe de la emisión del Fondo asciende a 1.750.000.000 de euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del precio de emisión.

El activo del Fondo CEDULAS TDA 1 está integrado por Cédulas Hipotecarias cedidas por Caja de Ahorros de Madrid y Caja Castilla La Mancha y emitidas por Caja Madrid, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Municipal de Burgos, Ibercaja, Unicaja y Caja Castilla La Mancha.

El precio total de la cesión de las Cédulas Hipotecarias será igual al precio de emisión de los bonos descontando la dotación de constitución, gestión y administración del Fondo (2.310.000 euros), asumiendo los Emisores dicha dotación, y no repercutiéndose al Fondo. Es decir, los Cedentes suscribieron por un precio inferior a su valor nominal y las cedieron al Fondo. Dicho precio fue abonado por la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, a los Cedentes, en la Fecha de Desembolso.









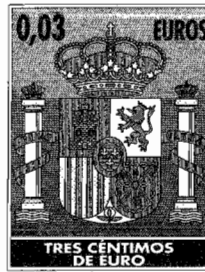




9F9736964

10/2008

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



0J7478456

CLASE 8.ª

CÉDULAS TDA 1 FTA. FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS  
 INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO  
 a 31 de diciembre de 2008

**I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO**

1. Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (sin impagos): 1.750.000.000,00

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):  
 - Bono A1 1.750.000.000,00

2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):  
 - Bono A1 100.000,00

3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:  
 -Bono A1 100,00%

4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros): -

5. Intereses devengados y no pagados: 30.385.273,97

**III. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS**

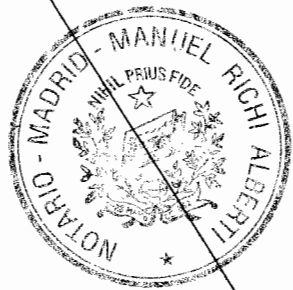
Importe pendiente de reembolso de préstamos:  
 1. Préstamo subordinado A (Participativo): 49.025.000,00

**IV. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN**

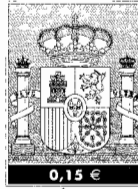
1. Comisión de Gestión<sup>1</sup>: 527.606,00

<sup>1</sup> Comisión de gestión única inicial para toda la vida del fondo, pagada por este a la Sociedad Gestora en la Fecha de Desembolso.

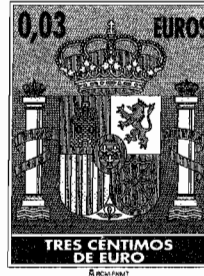




10/2008



9F9736963

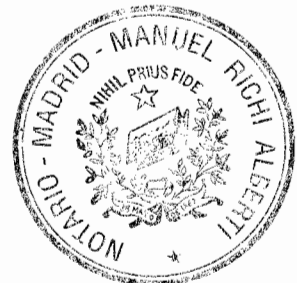


0J7478457

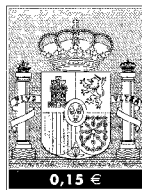
CLASE 8.<sup>a</sup>

**CEDULAS TDA 1**  
**Fondo de Titulización de Activos**  
**FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO: 19/06/07 - 19/06/08**

|                                      | Euros                 |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                      | Ingresos              | Pagos                 |
| <b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b> |                       |                       |
| Amortización Bonos                   |                       |                       |
| Amortización Cédulas Hipotecarias    |                       |                       |
| Amortización Pmo. Subordinado        |                       |                       |
| <b>II. INTERESES</b>                 |                       |                       |
| Intereses pagados a los Bonos        |                       | 56.875.000,00         |
| Intereses recibidos de las Cédulas   | 57.032.500,00         |                       |
| Intereses Pmo. Subordinado           |                       | 2.327.126,88          |
| Intereses Inversiones Temporales     | 2.210.803,34          |                       |
| <b>III. GASTOS</b>                   |                       |                       |
| Otros Gastos                         |                       | 126,25                |
| Auditoria                            |                       | 4.554,53              |
| Rating                               |                       | 11.600,00             |
| <b>Total Ingresos/Pagos</b>          | <b>59.243.303,34</b>  | <b>59.218.407,66</b>  |
| Saldo inicial 20/06/05               |                       |                       |
| A. Inversiones Temporales            | 49.370.989,53         | 49.395.885,21         |
| <b>Total</b>                         | <b>108.614.292,87</b> | <b>108.614.292,87</b> |
| Retenciones practicadas el 19/06/08  |                       |                       |
| A. Inv. Temporales hasta el 21/07/08 | 10.237.500,00         | 10.237.500,00         |







9F9736962

10/2008

10/2008



0J7478458

CLASE 8.<sup>a</sup>

3. FORMULACIÓN









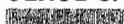
9F9736961

10/2008



OJ7478459

CLASE 8.ª



MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

\_\_\_\_\_

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

\_\_\_\_\_

Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Juan Luis Sabater Navarro

\_\_\_\_\_

D. Francisco Javier Saiz Alonso

\_\_\_\_\_

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

\_\_\_\_\_

D.ª Raquel Martínez Cabañero

\_\_\_\_\_

Caja de Ahorros Municipal de Burgos  
D. Vicente Palacios Martínez

\_\_\_\_\_

D. José Carlos Contreras Gómez

\_\_\_\_\_

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation  
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de CÉDULAS TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 40 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7478420 al OJ7478459, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

\_\_\_\_\_

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. \_\_\_\_\_

Está extendida en cuarenta folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9737000, y los treinta y nueve anteriores en orden correlativo decreciente. \_\_\_\_\_

Dejo anotado este testimonio con el número 363, en el Libro Indicador número 5. \_\_\_\_\_

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. \_\_\_\_\_



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

